

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res. 207: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **LORENZO SALVADOR ZANGLA**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **"LA MORANISTA"** en la 1ra. carrera del día 26 de febrero, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **"LA MORANISTA"**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 208: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza **"FLO-MA LO" (S. ROSA)**, Dn. **CARLOS ADOLFO DIEZ**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC **"RIDE HALO"**, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 11ma. carrera del día 26 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC **"RIDE HALO"**, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 209: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. **"LADY CHANEL"**, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 3ra. carrera del día 26 de febrero pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 27 de febrero y hasta el 28 de marzo próximo inclusive.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 210: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"EL PIPE NIEVAS"**, propiedad del Sr. **LUIS EDUARDO NIEVAS** (D.N.I. 8.634.567).-

GRAN PREMIO LATINOAMERICANO

Res. 211: VISTO la presentación efectuada por los Sres. **MIGUEL ANGEL CAFERE**, Entrenador del SPC **"AP CANDY"**, y **ROGELIO EDUARDO CABRERA**, entrenador del SPC **"EL COFRE"**, en el sentido de la no participación de los SPC antes mencionados en el **"GRAN PREMIO ASOCIACION LATINOAMERICANA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS"**, que se disputará en la República de Chile, y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Hipódromo de La Plata tiene una plaza asignada en dicha carrera, y que ello realiza la jerarquía de este Circo Hípico, por lo que deviene esencial la participación de un SPC. que ejerza la representación del mismo.

Que, realizando una selección de las performances de los animales que pudieran cubrir la plaza vacante, como así también de la seguridad de concurrir a dicho evento por parte de sus responsables, resulta idóneo designar al SPC **"GATO EDITOR"**, clasificado cuarto en el "Gran Premio Internacional Dardo Rocha (Grupo I), disputado el día 19 de noviembre de 2012 en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolucion Nro. 147/13 de este Cuerpo.
- 2) Nominar para representar al Hipódromo de la Plata en el **"GRAN PREMIO ASOCIACION LATINOAMERICANA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS"**, a disputarse en la República de Chile el próximo mes de marzo de 2013, al SPC **"GATO EDITOR"**.
- 3) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013

SE DA POR CUMPLIDA SUSPENSIÓN A SPC

Res. 212: **VISTO** la presentación efectuada por el Sr. **MANUEL CARACOCHE (DNI. 25.414.566)**, propietario de la Caballeriza **"PUENTE VIEJO II" (AZUL)**, y **CONSIDERANDO** que dicho descargo se encuadra dentro de lo establecido mediante **Resolución 144/07**,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Dar por cumplida a partir del día 1° de marzo de 2013, la sanción aplicada por **Resolución 1281/12**, al SPC **"PURE ANDREW"**.
- 2-) Comuníquese.-